

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-892-31-03-017-2018-00117-00
Proceso	Verbal
Demandante	JORGE ACOSTA MARTÍNEZ Y OTROS
Demandados	JERO S.A.S. Y OTRO
Providencia	Auto Sustanciación No. 243
Decisión	Agrega, pone en conocimiento y fija fecha

Teniendo en cuenta que la Fiduciaria ITAU, dio respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado, mediante oficio 1995 de noviembre 17 de 2020, el Despacho,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes el memorial allegado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.
2. Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día **24 de marzo de 2021, a las 7:00 am.**
3. La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

047

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __044__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de marzo de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario